

Expediente: **419/22**

Carátula: **VILLAFANE FALCO C/ GUARAZ MIRTA JUSTINA Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUARAZ, MIRTA JUSTINA-DEMANDADO

27367522726 - VILLAFANE, FALCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 419/22



H20443427051

JUICIO: VILLAFANE FALCO c/ GUARAZ MIRTA JUSTINA Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE. 419/22.-

En 07/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que el Juez de Paz de Aguilares no realizó la constatación de los Arts. 497 y 498 N.C.P.C..- Asimismo informo que por segunda vez se libró cedula a dicho Juzgado y el mismo no dió cumplimiento con lo ordenado.-

CONCEPCION, 04 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaria actuarial.- Atento a que no se realizó la constatación prevista por los arts 497 y 498 en la Cédula N°H20443426095, habiéndose librado ya dos veces cédula a tal fin, líbrese nueva Cédula a Sr Juez de Paz de Aguilares, como esta ordenado en providencia de fecha 23/06/2023, a fin de que practique la constatación prevista por los arts 497 y 498 NCPCCT, recomendándose especial diligencia en su cumplimiento.-

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.